



**COMISIÓN NACIONAL SEP-SNTE
DE CARRERA MAGISTERIAL**



A-CN-003

C.C. Integrantes de la Comisiones Paritarias

P r e s e n t e s

En respuesta a los planteamientos formulados respecto a la participación en Carrera Magisterial de docentes adscritos a los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI), que desempeñan actividades técnico-pedagógicas, se precisa lo siguiente:

En la estructura orgánica de los CENDI se considera una plaza por cada plantel para la figura de Jefe de Área Pedagógica, la cual realiza, entre otras, las funciones de organizar, dirigir y controlar el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, así como orientar y asesorar al personal docente en el adecuado desempeño de sus funciones.

Las funciones enunciadas corresponden con lo establecido en los numerales 5.3.1. y 5.3.1.1. de los Lineamientos Generales para los profesores que realizan actividades técnico-pedagógicas en la Tercera Vertiente del Programa.

Por lo antes anotado, podrá participar el Jefe de Área Pedagógica del CENDI en el grupo de Asesoría de la Tercera Vertiente de Carrera Magisterial, siempre y cuando cumpla con los demás requisitos normativos.

México, D. F., 20 de enero de 2010.

Por la Secretaría de Educación Pública

Profr. Juan de Dios Rodríguez Cantón

**Por el Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato
Nacional de Trabajadores de la Educación**

Profr. Ariel Castillo Nájera